

Información para madres, padres o cuidadores(as) de niñas, niños y adolescentes con **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**



¿SABÍAS QUÉ...?

Muchas niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales han sido **afectados de forma importante** por el COVID-19.



Muchos de ellos han visto interrumpidos sus apoyos porque:

- Es más difícil que tengan la atención que necesitan de manera remota
- El aislamiento por las cuarentenas
- Ciertos retos conductuales y sensoriales (como usar mascarillas), les dificultan la participación, etc.

El efecto sobre estos grupos hace que...

...sigan ampliándose las brechas existentes

¿Y QUÉ RESPONSABILIDADES TIENEN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES?

También, deben mantener los apoyos PIE, ya que el Estado continúa entregando esos aportes.

Los Establecimientos Educativos con Programa de Integración Escolar (PIE) y escuelas especiales que reciben subvención para educar a niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales, **deben planificar una estrategia educativa a distancia durante la pandemia.**

Las clases en línea no son obligatorias para los establecimientos, pero dentro de su planificación definirán la forma en que prestarán el "servicio a distancia", pudiendo entregar material de aprendizaje y apoyo, incluyendo apoyos emocionales, a través de distintos medios (por teléfono, correo electrónico, cápsulas grabadas, etc).

AUN CUANDO LA EDUCACIÓN SEA A DISTANCIA...

Se mantiene el derecho de todos los/las estudiantes a recibir educación, y apoyos diferenciados para aquellos que así lo requieran.



Los Establecimientos Educativos que estén en Fase 2 o superior, pueden abrir sus puertas y recibir estudiantes ¡de acuerdo a los aforos permitidos por la autoridad sanitaria!



¡OJO!
Ante la apertura de los colegios, los/las apoderados(as) siempre podrán decidir si enviarán o no a sus hijos(as) o estudiante a cargo de manera presencial o mantener la educación a distancia mientras dure la pandemia.

SOBRE LAS EVALUACIONES...

No se podrá calificar a los/las estudiantes por asistencia o conexión en línea. Las calificaciones **siempre deben asociarse a logros en el aprendizaje, los que deben ser relevantes y pertinentes para los/las estudiantes y el contexto en que se desarrolla el proceso educativo.**



¿Y QUÉ PASA CON EL USO DE CÁMARAS?



¡Su uso es siempre voluntario! Prenderla u obligar a los/las estudiantes a mantenerlas encendidas durante las clases, no es una exigencia o condición para admitirlos en las sesiones virtuales.

Si volvemos a cuarentena (comunales en fase 1) para **facilitar la continuidad de sus apoyos, evaluaciones y prestaciones educativas** se ha dispuesto en Comisaría Virtual (www.comisariavirtual.cl):

¡UN PERMISO ESPECIAL!

Para que puedan asistir a evaluaciones y apoyos en el Programa de Integración Escolar (PIE), escuelas especiales de discapacidad y escuelas especiales de lenguaje.



Este permiso puede ser solicitado por el/la cuidador(a) o acompañante y tiene una duración de 5 horas.

CONTACTE A SU DIRECTOR(A) PARA PLANTEAR TODAS SUS INQUIETUDES...

Como apoderados(as) siempre podrán solicitar entrevistas con el/la director(a), quien deberá atenderlos y podrá plantear circunstancias especiales referidas al proceso educativo de su hijo/a o estudiante a cargo...



...dado que estamos en una situación excepcional, tanto apoderados(as) como establecimientos educacionales deben tener flexibilidad para enfrentar el escenario dinámico, adaptarse y adecuarse a las normas sanitarias.



Para los Establecimientos Educativos también ha sido un período complejo: han debido diseñar planes alternativos para desarrollar el proceso educativo y continuar con los apoyos de diverso tipo que deben seguir recibiendo los/las estudiantes en las actuales condiciones de pandemia.

SI TIENES DUDAS...

o no se cumplen los apoyos educativos de tu hijo(a) o estudiante a cargo, la Superintendencia de Educación mantiene activos y vigentes los canales de atención en los que puedes:



1. CONSULTAR

Si los derechos o situaciones educativas específicas de las niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales están siendo correctamente ejercidas en el ámbito educativo.

2. SOLICITAR UNA MEDIACIÓN

Es un servicio gratuito que invita a dialogar y buscar soluciones en conjunto sobre conflictos dentro de la comunidad educativa, a excepción de materias técnico pedagógicas y laborales.

3. INGRESAR UNA DENUNCIA

Para comenzar una fiscalización que permita identificar el cumplimiento o no de las normativas vigentes.



WWW.SUPEREDUC.CL

El canal web funciona 24/7 y permite ingresar solicitudes de mediación, consultas y denuncias.

600 3600 390

El canal telefónico permite solo realizar consultas, funciona de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y los días viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Encuentra más información de la normativa educativa para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en:

<https://especial.mineduc.cl/normativa/otros-documentos-normativos/>



DEG
División
Educación
General

CJE | CENTRO
JUSTICIA
EDUCACIONAL



unicef 